



H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO DE ARISTA MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/008

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 23 de octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas Profesor Martín Sámano del H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, los funcionarios municipales: el C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, y el ING. HUMBERTO RAYA TAPIA, Director de Obras Públicas; y los participantes C. JOSÉ ALBERTO GUTIERREZ ACEVEDO, Persona Física, ING. DOMINGO SILVA RAMIREZ, Persona Física y el ING. ALEJNADRO VELAZQUEZ OROZCO, Persona Física respectivamente; con el propósito de llevar a cabo el ACTO DE FALLO de la licitación por invitación restringida a por lo menos tres contratistas con número: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/005, correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCICUARO, EN LA PREPARATORIA POR COOPERACIÓN".

De conformidad con lo estipulado en el *Artículo 33* y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma Para el Estado de Michoacán sus Municipios*, se elaboró el dictamen en el que, en base a la documentación presentada por los licitantes, una vez que el H. Ayuntamiento analizó las propuestas técnicas, económicas y documentos adicionales, de forma cuantitativa y cualitativa, se tiene lo siguiente:

1. El licitante **JOSÉ ALBERTO GUTIERREZ ACEVEDO, PERSONA FÍSICA**, cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: \$ 927,476.82 (NOVECIENTOS VEINTISIETEMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 82/100 M.N.).
2. El licitante **ING. DOMINGO SILVA RAMIREZ, PERSONA FÍSICA** no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: \$ 944,730.40 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS, 40/100M.N.).





3. El licitante **ING. ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA** no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe de: \$ 962,314.26 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.).

CUARTA. - Se desecha la proposición del licitante **ING. DOMINGO SILVA RAMIREZ, PERSONA FÍSICA** por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE14**, "GARANTIA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN", el cheque de garantía de seriedad que se anexó el monto está mal ya que se consideró por el 0.05% de monto total y debe de ser por el 5%, en este mismo punto no se integró la cédula profesional ni curriculum del responsable de la supervisión de la obra.
- 2.- El monto de la propuesta económica rebasa el techo financiero que se tiene para la contratación de la misma.

QUINTA. - Se desecha la proposición del licitante **ING. ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA** por las siguientes causas:

- 1.- En el **ANEXO ECONÓMICO AE14** "GARANTIA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN", no se anexó el cheque de garantía de seriedad, el monto está mal en el oficio de llenado de la garantía ya que se consideró por el 0.05% de monto total y debe de ser por el 5%.
- 2.- El monto de la propuesta económica rebasa el techo financiero que se tiene para la contratación de la misma.

En conclusión, se fija viable la propuesta presentada por el licitante **C. JOSÉ ALBERTO GUTIERREZ ACEVEDO, PERSONA FÍSICA** por un monto de \$ 927,476.82 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) cantidad que ya incluye el IVA; en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados y por lo tanto, es la que mejor conviene a interés del H. Ayuntamiento, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los **Artículos 35, 36** y demás aplicables de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*.

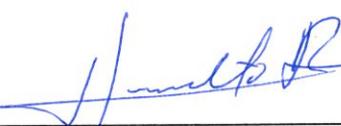




No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este evento siendo las 11:00 horas del día en curso, firmando los funcionarios municipales y los licitantes que en el intervienen, y se procede a la firma del contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/008, por parte del participante ganador y los funcionarios que a continuación se enlistan.

FIRMAN POR EL H. AYUNTAMIENTO:


C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL



ING. HUMBERTO RAYA TAPIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

POR LOS LICITANTES:


C. JOSÉ ALBERTO GUTIERREZ
ACEVEDO,
PERSONA FÍSICA


ING. DOMINGO SILVA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA


ING. ALEJANDRO VELAZQUEZ OROZCO
PERSONA FÍSICA

